



Sección Judicial

Remates

OSVALDO L. TERNI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con sede en Tandil, hace saber que el martillero Osvaldo L. Terni, T° IV, F° 163 del C.D.A., subastará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HS., en calle Leandro N. Alem 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) el inmueble sito en calle Chacabuco N° 99 (esquina Constitución) pegante al N° 83 de calle Chacabuco, sin chapa municipal identificatoria (ex Estación de Servicio El Parque) identificada catastralmente como C. I, Sec. A, Mz. 53, Parc. 26-a. Unidad Funcional 2, Polígono 00-02 y 01-02, Matrícula 20603 de Tandil (103). Ocupación del predio por el demandado (Telefónica y autoservice) Por inquilino con contrato inoponible (Pizzería Chango A). Base de \$ 352.511,15. Forma de pago: Al contado o cheque certificado. Señá: 10 %. Comisión: 3 % cada parte. Sellado de Boleto: 0,5 % cada parte. Saldo de Precio: Dentro del 5° día de aprobada la subasta. Visitas: los días 28 y 29 de septiembre de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPCC. Deuda inmobiliaria y Municipal en autos Deuda por Expensas no posee. A fin de garantizar adecuadamente el derecho de posibles adquirentes, se hace saber que en caso de insuficiencia de fondos, serán a su cargo la cancelación de deudas por expensas, no así las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, la que deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. A fin de prevenir eventuales disturbios y planteos de nulidad se ha dispuesto: a filmación del acto de subasta, la autorización al lugar del remate de personas que acrediten identidad, quienes deberán firmar planilla de asistencia. Queda facultado el martillero para excluir con auxilio de la autoridad policial a las personas que alteren el normal desarrollo del acto. Se admiten posturas de ofertas en sobre cerrado las que se presentarán al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de validez la presencia del postor en el acto de la subasta. Venta decretada en Expte. N° 37.752. Tandil, 15 de septiembre de 2011. Sandra G. Pérez Rolie, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.194 / sep. 22 v. sep. 28

NORBERTO VICENTE CACACE

POR 5 DÍAS - El Juzg. N° 3, de 1ra. Inst. Civ. y Com. de L. de Zamora, hace saber que el martillero Norberto Vicente Cacace, subastará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12,15 HS., en la Sala de remates del Col. de Martilleros de L. de Zamora: Portela 625 L. Zamora, El 100 % de una casa, de 4 ambientes en P.B. y planta alta, con entrada de auto, jardín, patio y fondo, ubicada en la calle M. Raposo N° 6533, entre Salcedo y Víctor Hugo, Wilde, Part. de Avellaneda, Nom. Catastral: Circ.: II, Sec.: U, Manz. 155, Parc.: 4. Matrícula: 1639. Base: \$ 140.000, Señá: 10 %, Comisión 3 % a cargo del comprador, Sellado de Boleto: 1 %. Aporte de Ley. Al Contado, efectivo y mejor postor, en el acto de la subasta. Del mandamiento de Constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por Néstor Alderete, D.N.I. 14.106.618, quien manifiesta que vive con su esposa Marta Cisneros, sus hijos Verónica Alderete, Rosana Alderete, y Claudio Alderete, su yerno Pablo Minitti, y su nieto menor de edad, en carácter de propietarios. Visitas: 28 de noviembre de 2011 de 13,00 a 14,00 hs. Venta Ordenada en autos: "Alderete Néstor Aquiles s/ Concurso Especial", Exp. 72.053. El comprador deberá constituir

domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del CPCC. Deudas: Agregadas en Aut. "Rudjlin Juan Carlos c/ Alderete Néstor Aquiles s/ Ejec. Hipotec." Que corre por cuerda con estos autos: Municipalidad de Avellaneda: ABL, al 19/12/2007, \$ 7.377,32: (fs. 386/389). Rentas: Imp. Inmob., \$ 4.377,80 al 31/07/2006. A.y S.A. (Aguas), Al 24/07/2006: No se adeuda suma alguna. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2011. María Zulema, Vila, Secretaria.

C.C. 10.802 / sep. 23 v. sep. 29

MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única San Isidro, sito en Itzaingó N° 340, hace saber por cinco días, en autos "kreizer Humberto Ernesto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmueble", Expte. Rdo. N° 54.662, que la Martillero Mirta Iris Pertiñe, rematará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Almte. Brown N° 160, el 100 % del inmueble consistente en una finca ubicada en la ciudad y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Diego Palma N° 1345, entre San José y Ada M. Elflein, según título obrante en autos, edificada en el lote de terreno designado como lote, uno de la Manzana "S", que mide: 10 mts. de fte. al SE sobre calle Diego Palma; igual medida en su contrafrente al NO., lindando con parte del lote 4 de otro plano; 54mts. 54cmts. al NE., ldo. con lote 2 y fondos de los lotes 7 y 8; y al SE.: 54mts. 60 cmts. ldo. con el lote 2 de otro plano de Juan y José Abrata, o sean 545 mts.70 dmts2. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sec. D., Manz. 18. Parcela 10. Partida N° 65.884. Matrícula N° 33.513. Ocupado por la familia Kreizer en plantas primer y segundo piso, y en el galpón taller-mecánico de planta baja, por el Sr. Gerhard Schostak con contrato de locación vencido. Base: \$ 829.655,92 (ochocientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con noventa y dos ctvs.). Señá: 30 % y sellado de Ley. Comisión: 5 % más aportes legales: 10 %, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto de la subasta. Los asistentes al acto deberán acreditar identidad y suscribir el libro respectivo. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser de depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 585 del CPCC. Deberán efectuarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta, debiéndose incluir en cada oferta que se formule los datos personales del ofertante; efectuándose la apertura de los sobres al iniciarse el remate. Una vez abiertas las ofertas que se reciban, se tomará como base de venta aquella que resultare superior, otorgándose a los postores la posibilidad de mejorar sus propuestas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores. Visitar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2011, de 16 a 19 hs. San Isidro, 14 de septiembre de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 10.868 / sep. 26 v. sep. 30

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el mart. Rolando O. Valentini (reg. 1596) rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13 HS., en el Col. De Martilleros, Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,92 m2 ubicada en Corrientes 1847 esta ciudad, designada como cochera N°

503 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mz. 133, Parc. 4ª, Sparc. 153, pol. 05-05. Mat. 148.482/153 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 3.950. Sin ofertas se efectuará una 2da. Subasta el 13 de octubre de 2011, misma hora y lugar, con base reducida un 25 % y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. Sin base, el 21 de octubre de 2011, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señá 10%, 1% sell., dinero efecto. En acto de subasta. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta, quedando condicionada la inscripción al previo depósito de ese importe. Deudas: Inmob. \$ 337,40 al 13/7/11, Munic. \$ 10.198,98 al 14/7/11, O. Sanit. \$ 5.554,58 al /20/8/10, Expensas \$ 9.928,45 al 31/7/11, Exp. Julio/11 \$ 143. Comis. 3 % cada parte, pero no será inferior al 1% de la base de venta del segundo remate. El comprador deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y los gastos de escrituración están a su cargo. El boleto no podrá ser cedido. El bien se exhibe el 6/10/11 10 hs. Remate en autos "Consorcio Edif. Leblon c/ Migrino de Casella Nilda s/ cobro ejec." (Expte. N° 118.715). Mar del Plata, 19 de septiembre de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.367 / sep. 26 v. sep. 28

CARLOS ALBERTO FRANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata, comunica en autos: "Albretch Aldona s/ Incidente de realización de bienes", causa 4.275, que Carlos Alberto Franchi; rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9.45 HORAS. 50 % indiviso de inmueble con lo plantado, edificado y adherido al suelo sito en calle 137 entre 422 y alambrado de Villa Elisa, Partido de La Plata; ocupado por la propietaria señora Albretch Aldona. Matrícula 122.736 (055). Catastro: Circ. VI; Secc. B.B; Manz. 66. Parc. 4. Superficie 803,88 m2. Base \$ 67.200. Venta contado y mejor postor Señá 10 %. Comisión 4 % comprador mas 10 % aporte sobre la comisión Ley 14.085. Sellado de boleto de compraventa 1 %. Todo dinero efectivo en el acto de remate. Estado parcelario a cargo del adquirente. En el caso de efectuar la compra en comisión el comprador en el mismo acto de subasta, deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitar día 3 de octubre de 2011 en el horario de 11.00 a 12.00 horas. La Plata, 20 de septiembre de 2011. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 10.879 / sep. 26 v. sep. 28

SERGIO DANIEL OJEA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Carrodegoas Norberto -Coronel Dorrego Mat. 13.854- s/ Incidentes del concurso y quiebra (Excepto de verificación)" Expte. N° 113478, hace saber que el martillero Sergio Daniel Ojea (Reg. 2446), con domicilio en calle Guido N° 2492, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 26 DE OCTUBRE DE 2011, c/base en \$ 4.580, el %100 del inmueble sito en la calle Río Corrientes N° 555 de la Ciudad de Monte Hermoso, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 212/218. Sin ofertas se realizará una 2da. el 08/11/11, c/base \$ 3.435, ambas A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Mza. 49, Parc. 14, Matrícula 13854 (22), del Partido de Coronel Dorrego, superf. 252 m2 15 dm2 y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión: 5 %, anticipo de sellado: 1 %, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de

posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita día 25/10/11 de 9:00 a 12:00 hs. Informes Mart. T.E. 472-2319. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 10.861 / sep. 26 v. sep. 30

RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona, (T°III; F°163 C.D.) rematará, EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, un departamento ubicado en Mensajerías N° 560 piso 3º Depto "1" de San Bernardo, designado catastralmente como Cir. IV; Sec. SS, Mz. 119, Parc. 15, SP. 20 Pol. 03-04 Matrícula 4613 (123), Super. 34,47 mts.2. Condiciones: base: \$ 22.620. Sellado 1 %; Señal 30 %; Honorarios 3 % c/p. más aporte, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 13/10/11 a las 11 hs. con base de \$ 16.965 y si tampoco hubiere ofertas: el 20/10/11 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: ARBA \$ 1.030,90, 8/9/11; Municipal \$ 9.863,96 al Exp. 79.245 a junio/2011; CESOP \$ 564,94 al 22/10/09: Visitas: 5/10/11 de 16 a 18 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 56.489 "Con. de Prop. Edificio Aguamarina II c./ Alda Gustavo y otro s/ Ejecución de expensas". Dolores, 19 de septiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.721 / sep. 27 v. sep. 29

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, Dpto. Jud. Dolores, en autos "Pindur Mariel Elizabeth c/ Bondulich Alejandro Lionel s/ Alimentos" Expte. N° 51.039, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana -T° III F° 127 DO- rematará al contado y mejor postor EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 263/5, un lote de terreno baldío ubicado en calle Los Lirios entre Las Dalías y Las Rosas de Costa del Este Pdo. de La Costa (Bs. As.), s/tit. mide 15m por 37m; Sup. 555mts.2. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. BB, Manz. 91, Parc. 6, Ptda. Inm. 123-121.042, Matrícula N° 37.082 (123) La Costa. Base \$ 15.244,00. A cargo compr.: Señal 30 % Sellado 1 % Comisión 2,5 % (c/p) con más 10 % aporte; contado-acto subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 31/10/11 con base de \$ 11.433,00. Y si tampoco hubiera ofertas el 07/11/11 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: 23/10/2011 de 13 a 14 hs. S/Mand. Const.: Terreno baldío libre de todo ocupante. Deudas: Inm. al 14/12/09 \$ 777,10; Munic. a Dic. 2009 \$ 5.511,18. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario. El compr. constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPCC. Dolores, 19 de septiembre de 2011. Vanesa Casielles, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.710 / sep. 27 v. sep. 29

CLAUDIO NORBERTO CECCHETTI

POR 3 DÍAS - Juez C. y Com. Juzg. 3; Dto. Jud. M.d.Plata, informa autos "Consorcio Ed. Meir 13 Falucho 2178/92 c/ Saiz María Luisa y otro/a s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 23328-4, que el Martillero Claudio Norberto Cecchetti, Reg. 2922, rematará EL 13 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS.: El 100% del bien inmueble: Departamento Unidad funcional 68 integrado por el polígono 07-08 del 7mo. Piso; Letra "H" del Edificio ubicado en calle Falucho 2178/88/92 esquina Entre Ríos 2402/08/12/18., denominado "Meir 13"; La unidad de acuerdo a plano P.H. 45-299-73 tiene; Superficie cubierta total 31,40 mts. cdos.. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz. 70-a; Parcela 1-e., Polígono 07-08; Matrícula 142.911 (45) Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón Base \$ 12.776,66. De no existir postores se subastará el 26/10/2011 - 12 hs., con Base reducida un 25 %: \$ 9.582,50. De persistir la inexistencia de ofertas el 07/11/2011 - 12 hs., se subastará, Sin Base. Señal 10 %.

Com. 3 % cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador y exigiéndole asimismo en el acto de la firma del boleto respectivo el cumplimiento de las leyes impositivas la constitución de domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Sellado 0,5 % cargo comprador. Dinero efectivo en acto remate Salón Subastas Bolívar 2958. En el estado de ocupación que surge del Mandamiento glosado en autos: Deshabitado. En caso de haber bienes muebles en el Depto., se excluyen los mismos; Adeuda Arba \$ 436,60; al 06/06/11; O.S. \$ 1.725,96. al 20/5/11; MGP. \$ 15.083,68. 21/06/11; Deuda Exp. Total: \$ 12.459,10, hasta marzo de 2010. Exp. mes agosto 2011 \$ 246,09; El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aun antes de su adquisición (ésto es sin intereses) en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe, pudiendo en su caso reclamar la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso: debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. El boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión, deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con al "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por la Ley 11.909. Ver Depto.: día 13/10/2011 de 10:30 a 11:30 hs. Inf. Mart. Cecchetti 4952510. 472-7328. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria. M.P. 35.335 / sep. 27 v. sep. 29

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 12 Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos, Reg: N° 2749, rematará EL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, el 50 % indiviso de un departamento, porción perteneciente a la coejecutada Sra. Sara Gregoria Balbuena Díaz, Base \$ 18.054. Desocupado sito en calle San Martín N° 2-332 piso 6to. del cuerpo "D" Dto. 647 Mar del Plata, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 126, Parcela 6-s U.F. 236, Matrícula 137.643/236. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Superf. Cubierta y Total 38,91 m2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Y de no haber postores el martes 11 de octubre de 2011 se realizará una nueva venta con base de \$ 13.533,75 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 18 de noviembre de 2011. Todas a realizarse 12:30 HS., en el Colegio de Martillero, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10 %. Sellado de ley. Los honorarios del martillero comprenden el 4 % a cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973). Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes si esta deuda no fuese cancelada con el producido de la subasta. Visitar el inmueble el día jueves 29 de septiembre de 2011 de 11:00 a 11:30 hs. Deudas OSSE \$ 5.780,71 al 09/09/09. ARBA No Adeuda al 6/7/11. Municipal \$ 2.525,38 al 29/09/09. Deuda Expensas \$ 62.720,15 al periodo agosto/2011. Exp. agosto 2011 \$ 512,58. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda

de expensas que no alcanzare a ser cubierta con el producido de la Subasta. Los asistentes al acto de subasta a los efectos de su ingreso deberán presentar DNI y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Autos: Cons. Prop. Edif., Pasaje Sacoa c/ Demarie Omar Pedro y Otro s/ Ejecución de expensas" Expte. N° 1.768 B-42023. Informe 155-753571. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario. L.P. 27.491 / sep. 27 v. sep. 29

TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal de Familia N° 1, La Plata, Hace saber: Martillero Osvaldo Urtubey, coleg. 2498, con oficinas en la calle 44 N° 719 dep. 1° telef. 4-822303 subastará EL 7 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23 La Plata, Edificio Tribunales, inmueble ubicado en calle Diagonal 73 N° 2527 de La Plata -Mitad Indivisa. correspondiente a Alejandra Martha Aceto. Datos catastrales: Circ. I, Sección N, Manzana 1032, Parcela 11, Subparcela 00-01 y 01-01, Partida 055-053985. Matrícula 158231/00-01 La Plata (055). Desocupado. Base \$ 15.416 Venta al contado. Señal 10 %. Comisión 3 % cada parte. Sellado Boleto 1 %. Constitución -a la firma boleto- de domicilio procesal en radio del asiento del Juzgado. Será a cargo del comprador la constitución del estado parcelario Ley 10.707, quien deberá acompañar el certificado catastral N° 1 en autos, previo a autorizar la inscripción del bien subastado. Visitas: días 5 y 6 de octubre de 2011, de 10 a 11 hs. en el lugar Informes de deuda Impuestos, tasas y contribuciones en el expediente Autos "Aceto Alejandra Martha y Gentile José María s/ Divorcio vincular Art 214 inc. 2 C.C.". Expte.: N° 5451/97. La Plata, 19 de setiembre de 2011. María José Hernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.486 / sep. 27 v. sep. 29

ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público Alejandro Núñez, Reg. 70, venderá en pública subasta, tal lo ordenado por el Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sr. Juez P.A.S.T. en el expediente caratulado "Consorcio Propietarios Edificio Calle 50 N° 2969/75, Celta c/ Peña Mario Jorge L. s/ Cobro ejecutivo" (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. Etc. N° (28.111), de trámite por ante el Juzgado C. y C. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Jud. Necochea EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2011, A LA HORA 11:00 en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68-3153/55, el 100 % de un inmueble edificado unidad de departamento, ubicado en la ciudad de Necochea, prov. de Bs. As., sito con frente a calle 50 N° 2969/75, Piso 4°, departamento 4, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: C; Mza.: 214; Parc.: 16 C; Subp.: 04-02. U. Funcional: 18. Partida Inmobiliaria 076-064494-3. Matrícula: 36.111/18 (76). con una superficie cub. de 59,60 mts. cdos., semicub. 4,47 mts., total 64,17 mts. cdos. Base: \$ 25.535; Señal: 10 %; Comisión: 4 % c/parte, con más los aportes Ley 7.014; Sellado: 0,50 % c/parte. Dinero efectivo en el acto, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Se hace saber a quien resulte comprador de la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Informe de Deudas: Tasas Municipales: \$ 10.954,86 al 07/09/11; ARBA Imp. Inmob. \$ 1.210,50 al 29/08/11; Expensas: \$ 34;850 al 30/09/11. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión que no excederá el plazo de los sesenta días de cumplido con el saldo de precio. Deuda de expensas comunes a cargo del comprador. Estado ocupación de acuerdo a mandamiento al efecto obrante a fs. 211, que actualmente se encuentra desocupado y solo habitado en temporada estival. Visitas 13/10/11 - 10:30 a 11:00 hs. Necochea, 14 de septiembre de 2011. Marta Beatriz Bernard, Secretaria. L.P. 27.522 / sep. 27 v. sep. 29

JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1ª Instancia de Dolores, Prov. Bs. As., Sec. Civil, Com. y Laboral, autos "Banco de la Nación Argentina c/ Alborno Graciela Juana y Otro s/ Ejecución hipotecaria" Exp. 4775. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli

263 de Dolores, Inmueble en Villa Gesell, Prov. de Bs. As., Av. 9, entre paseos 107 y 108, desocupada, en estado de abandono, sin puertas y ventanas, falta parte del techo Mat. (125) 3865/3, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 290, Pac. 10, UF. 3, Pol. 00-03. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 117.132,43. Visitas: días 3 de octubre 2011 de 11 a 12 hs. Señal: 10% Sell: 1%. Com. 3 % más aportes Ley 14.085. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Imp. Inm. al 05/10/2009: \$ 87,40, Imp. Mun. al 30/10/2009 \$ 253,13. Aguas Bonaerenses al 15/10/2009 \$ 764,57. No hay expensas. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 19/10/2011, a las 11.00 hs., con base retasada a \$ 87.849,30. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 26/10/2011 a las 11.00 hs., en el mismo lugar fijado. Dolores, 16 de septiembre de 2011. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.

Ds. 79.706 / sep. 27 v. sep. 28

JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1ª Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral autos "Banco Nación c/Travaglino Leonardo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 8808. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 10:30 HS., en el Salón de Ventas del Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, inmueble en Villa Gesell, Prov. de Bs As, Av. 4, Paseo 142 y 144, Mat. (125) 330, Sup. Cub. 40,8ms2. Semi Cub. 16 ms2, Desc. 164,37 ms2, Total UF. 231,21 ms2, Nom. Cat.: Circ. VI - Sec. G. Qta. 31, Sub. Parc. 63, Pol. 00-63. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Base \$ 54.336,74. Visitas: días 3 de octubre 2011 de 12 a 13 hs. Señal: 10% Sell. 1%. Com. 3% más aportes Ley 14.085. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Imp. Inm. al 01/10/2010: \$ 1825,80., Imp. Mun. al 04/10/2010 \$ 9.643,04. Expensas al 30/09/2010 \$ 22.466, más \$ 4.030 gastos judiciales. Desocupado. Si fracasa primer subasta nuevo remate el 02/11/2011, a las 11.30 hs con base retasada a \$ 40.752,55. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base el día 09/11/2011 a las 11.30 hs. en el mismo lugar fijado. Dolores, 16 de septiembre de 2011. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.

Ds. 79.707 / sep. 27 v. sep. 28

JUAN CARLOS VILLANUEVA

POR 5 DÍAS - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1 Sec. 2 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace, que el Mart. Juan Carlos Villanueva, Tº II, Fº 348, designado en el Expte. N° 23.846, subastará EL 05 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:30 HORAS, en la calle Dgo. Vásquez N° 302 Planta Alta, de Tres Arroyos el 50% indiviso de un inmueble sito en la calle 1810 N°175, con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 38, parcela 19-b, Matrícula 27.140, del Partido de Tres Arroyos (108), con base de \$ 375.000, al contado, ocupado, adeuda impuestos. Martillero exigirá en el acto 20% de señal, comisión 5%, y arancel prev. Ley N° 7014, en dinero efectivo exclusivamente. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citado, en un todo de acuerdo por el Art. 212 de la LCQ, que solo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio, DNI y expresar con claridad el precio ofrecido no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación, debiendo ser entregados por los interesados con un día de antelación a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el martillero y abiertos en el acto de la subasta, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie mejora debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. Para revisar solicitar turno con el martillero. Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio o designar Escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo (Art. 581 CPCC). Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota, la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indica-

do para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las provisiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 11.032 / sep. 28 v. oct. 4

JOSÉ MARÍA CAPARELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero José María Caparelli, (Reg. 332), rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, A LA HORA 11:30, en el Colegio de Martilleros Departamental, calle Bolívar 2958, Ciudad, el 100% de un inmueble, propiedad, el 50% indiviso del Sr. Héctor Nicolás Magnani y, el restante 50% indiviso, de la Sra. Olga Susana Altamirano, ubicado en calle Rawson N° 5420/22, entre calles Chile y Méjico, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Está edificado sobre lote que mide 10.00 mts. de frente al NE sobre calle Rawson por 23,30 mts. de fondo. Linda en sus otros tres rumbos: Al SE con lote 15 y fcos. del lote 16; al SO con parte del lote 17 y al NO con lote 13. Nom. Catastral: Circ. VI, Sec. C, Manzana 246-1-h, Parcela 7. Inscripto Dominio en Matrícula 112.879 (045), partido de General Pueyrredón. Venta al contado y mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, en el estado de ocupación que surge de mandamiento de constatación que obra a fs. 81/2 de autos, ocupado por el Sr. Héctor Nicolás Magnani, su esposa Olga Susana Altamirano, y una hija. Base de Venta \$ 61.464.00. Señal 10%, Ant. Imp. fiscal 0,5%, Comisión 3% a cargo del Comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Para el supuesto de falta de Postores, el día 8 de noviembre de 2011, también a la hora 11:30 y en el mismo Colegio de Martilleros, se realizará una nueva subasta, en esta oportunidad con la base de venta reducida en un 25%, es decir \$ 46.098. Adeuda por Impuesto Municipal \$ 4.563,43 al 03/08/2010, a O.S.S.E. \$ 532,47 al 22/06/2010 y por Impuesto Inmobiliario \$ 3.522,80 al 06/10/2009. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deben presentarse al Juzgado, por lo menos hasta dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta. Al respecto déjase sentado que habiendo base de venta fijada, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. Consecuentemente, la mayor propuesta presentada - superior a la base prefijada, pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas y, en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de las ofertas bajo sobre, los oferentes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, comisión y sellado, además de la suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos ya consignados. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C.C. los asistentes deberán identificarse al ingresar a la Sala de la Subasta. Para el caso de compra "en comisión", quien resulte Comprador, deberá individualizar, en el momento mismo de la realización del remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado, en escrito firmado por ambos, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 de C.P.C.C. Está prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Único día de visita: 13 de octubre de 2011, de 10:00 a 12:00 horas. Venta decretada en autos: "Magnani, Héctor Nicolás s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación", Expediente 23714, la decisión de subastar el 100% del Inmueble, es decir el 50% indiviso que corresponde al Sr. Héctor Nicolás Magnani y el restante 50% indiviso que pertenece a la Sra. Olga Susana Altamirano, sobre quien su proceso de quiebra se tramita por ante este mismo Juzgado bajo la carátula "Altamirano, Olga Susana s/Quiebra)", Expediente A3-1522, es en virtud de las facultades que el Art. 274 de la Ley 24.522 confiere al titular de este Juzgado, dado su carácter de Director del proceso. Mayor información autos a la vista en Secretaría del Juzg. o al Martillero al Celular : 0223-156207599. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.971 / sep. 28 v. oct. 4

ANA A. FIGUEROA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón; hace saber que en los autos caratulados, 'Saavedra de Segovia, María Ester C/ Rocca, Alberto. S/ Ejecución de Sentencia' (Expte. N° 66900) que el Martillero Ana A. Figueroa (CUIT 27-22577452-3), Col. 2331 de Morón, subastará EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la sede del Colegio de Martilleros Públicos de Morón sito en la Avenida Rivadavia N° 17927/31; Un Inmueble con frente a la calle De la Tradición N° 1811, entre las de Carlos Reyles y Enrique Larreta, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Mza: 41; Parc. 8b; Matriculas: 33924, 33925, 33926, 33927 y 33928. Se deja aclarado que los lotes 8, 9, 10, 11 y 12 se encuentran unificados en la parcela 8b. Deshabitado según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 381. Deudas: ARBA (fs. 220/231) \$ 9.095,40 al 03/09/09; Municipalidad de Ituzaingó (fs. 153/165) \$ 20.283,12 al 25/08/09 y ABSA (fs. 286) al 24/09/09 el inmueble se encuentra fuera de la zona del servicio. Base \$ 77.026, al contado y al mejor postor. Señal: 15%. Comisión: 3 % cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador; todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio se pagará dentro del quinto día de aprobada la venta. Exhibición: Día 06 de octubre de 2011 en el horario de 10 a 13. Bajo responsabilidad del demandado. Morón, 13 de septiembre de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.910 / sep. 28 v. sep. 30

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 Secretaría Única Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Héctor Luján Iacomini, en autos "Distribuidora Tres Arroyos SRL s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expediente número 121.427, hace saber que el Enajenador Carlos Alberto González (Martillero Público, Colegiado N° 3886 CMLP), calle 11 N° 360 e/ 39 y 40 La Plata, teléfono 0221- 4820187, celular 0221-15-5018787, venderá por licitación, inmuebles a oferentes que en presentación en sobres cerrados, con depósitos bancario del 20 % del precio de la base de los inmuebles de autos, ofrecido con las modalidades, formas y plazos de los pliegos de bases y condiciones, y de esta publicación, sujeto a ulterior mejora de precios reservada exclusivamente para los oferentes de cada uno de los bienes. No se acepta la cesión del boleto de compraventa. Entrega de Pliegos: En Mesa de Entradas del Juzgado, hasta 48 horas antes del día de la apertura en el horario de 8 a 14. Recepción de Ofertas: Serán presentadas en Secretaría hasta 24 horas antes del acto licitatorio, contra recibo expedido por el Actuario, en el horario de 8 a 14. Apertura de Sobres y Mejoras de Ofertas: 20 DE OCTUBRE 2011 DESDE LAS 11 HS. primer bien (parcela 8) y a partir de las 11 y 30 hs. segundo bien (parcela 10) en calle 13 entre 47 y 48 Palacio Tribunales La Plata, Sala de Audiencias Juzgado N° 21 Civil y Comercial. Depósito saldo de precio: Dentro del 5º día hábil de notificado del resultado de la adjudicación, los oferentes que hayan resultado adquirentes y su oferta validada, deberán integrar el saldo de precio y anexión de la constancia bancaria mediante depósito judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, 2050 (13 esquina 48) La Plata a la cuenta de autos (N° 874.361-9), Posesión: La posesión, libre de toda ocupación se entregará una vez integrado el saldo del precio en término y aceptado por el Juez. Exhibiciones los días 13 y 14 de octubre de 2011 de 11 a 12 hs. Bienes Ofrecidos: 1º) Inmueble ubicado en calle 520 N° 1557 entre 10 y 11 - (10ms. x 60ms.) superficie 600 ms2. (Base \$ 550.000) Dominio Matrícula 109.981 (55). Nom. Catastral: Cir. III, Sec. A, Chacra 13, Manzana 13"n", Parcela 8, Partida 69.027, La Plata y 2º) Inmueble ubicado en calle 520 N° 1571 entre 10 y 11 - (10ms. x 60ms.) superficie 600ms2. (Base \$ 550.000) Dominio Matrícula 125.384 (55). Nom. Catastral: Circ. III, Sec. A, Chacra 13, Manzana 13"n", Parcela 10, Partida 206.940, La Plata. Ocupados (mandamientos agregados en autos) por la locataria Lumasa S.A. con contrato vencido (fs. 67/69) y compromiso asumido a (fs. 72 y vta.) expediente 122.586 "Distribuidora Tres Arroyos SRL (hoy Quiebra) s/

Incidente de Renovación de Contrato de Locación). En la oportunidad de la apertura de sobres el adjudicatario deberá abonar al Enajenador en efectivo el 5 % de comisión, sellado boleto 1 %, pago aporte caja sobre honorarios 10% e integrar seña del 20 % si mejorare oferta. Más, informes al Juzgado en expediente y/o Martillero interviniente. La Plata, 21 de septiembre de 2011. Patricia López, Abogada.

C.C. 10.964 / sep. 28 v. sep. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, en autos caratulados “Drendak Patricia c/ Juárez José A. y otros s/ Daños y Perjuicios”, cita y emplaza por 10 días a herederos de MÁXIMO FAUSTINO BRACAMONTE, a fin de que comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial, en caso de incompetencia. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 10.567 / sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – En IPP 03-003792-09 caratulada nn S/ Homicidio Simple en Grado de Tentativa de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CARDOZO CRISTIAN DANIEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 625, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 22 de 2010. Autos y Vistos: Por devuelto el presente incidente de la sede de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., y en virtud de lo advertido por el Defensor Oficial a fs. 8/9, se deja constancia que, a consecuencia de un error involuntario, en la parte resolutive del auto fecha 18 de mayo del corriente año, obrante a fs. 6 y vta., se consignó el artículo que regula una figura legal diferente a la cual se denegó la eximición de prisión solicitada, aclarando que corresponde “art. 79 y 42 del Código Penal”, téngase por aclarado, en lo pertinente, el auto de fs. 6 y vta. (arg. arts. 292 y 293 del Código de Procedimiento Penal) y devuélvase el presente incidente a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., sirviendo el presente proveído de muy atenta nota de envío. Asimismo transcribale el auto dispuesto el presente: “Dolores, 10 de diciembre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Cardozo Cristian Daniel en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 15, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores de septiembre de 2011. autos y Vistos. I) Atento el tiempo transcurrido y no habiendo sido recibido en esta dependencia, a cargo del suscripto, el oficio notificador oportunamente liberado en fecha 10 de diciembre de 2010 al Boletín Oficial, y vuelto a reiterar en fecha 2 de mayo de 2011, conforme se desprende de las constancias obrantes en autos, reitérese el mismo haciéndole saber de los anteriores librados oportunamente. Fdo Diego Olivera Zapiola Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado. Dolores, 8 de septiembre de 2011.

C.C. 10.770 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÍAZ CECILIA ALEJANDRA en causa N° 2058 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, notifíquese al causante a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha fijado la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Díaz, Cecilia Alejandra, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, notifíquese al causante a tenor del art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha fijado la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Díaz, Cecilia Alejandra, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.756 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SALINAS LUIS ALBERTO en causa N° 2838 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Clara Córdoba notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestar si el causante Salinas Luis Alberto ha cumplido con la abstención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Clara Córdoba notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los efectos de manifestar si el causante Salinas Luis Alberto ha cumplido con la abstención impuesta en esta causa de concurrir a su domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. María Natalia Urraco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.755 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo Dr. Diego Veinticinque, hace saber que el 19 de Agosto de 2011 se ha decretado la Quiebra de SAYAGO, FABIÁN ALBERTO, DNI 21.970.214, con domicilio en Acceso Presidente Perón Casa N° 4 de Henderson, Pdo. de Hipólito Yrigoyen, Síndico: Cr. Martín Horacio Gagnolo, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05/12/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 20/12/2011. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Sayago Fabián Alberto s/ Quiebra (pequeña)” Expte. N° 90477. T. Lauquen, 12 de septiembre de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 10.767 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio, en los autos “De La Fuente Ortega, Oxiel de la Cruz s/ Quiebra”, expediente N° 26462, hace saber con fecha del 30/03/2009 se ha decretado la quiebra de OXIEL DE LA CRUZ DE LA FUENTE ORTEGA, titular de DNI 92.402.007, con domicilio real en la calle Smith N° 951 PB, de Quilmes. Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Alejandro Matteazzi, con domicilio constituido en Alvear 457 Casillero 633, Quilmes (Tel: 4951-2638). En atención a lo dispuesto por V.S. se determinó el día 01/11/2011 como fecha límite para presentar los pedidos de verificación de crédito ante el Síndico en Av. 14 N° 1964, Berazategui, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:30 hs. dirección de e-mail contadoresasociados@ciudad.com.ar. El día 15/12/2011 y el 27/02/2012 se presentaron los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro

horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 10.792 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo R. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que en los autos “Industrias Químicas Fassi S.R.L. s/ Quiebra (antes pedido de quiebra por Cardozo Liliana Andrea)” Expte. 056034 con fecha 25 de agosto de 2011, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS QUÍMICAS FASSI S.R.L. (CUIT 30-68845777-3), con domicilio en la calle Bogotá 302, de esta Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13-11-95 bajo el N° 8734 del Libro 103 Tomo SRL de esta Capital Federal. La Síndico designada en autos es la Cdora. María Lilia Orazi, con domicilio en Tucumán 1484, piso 2° Of. “B” de Capital Federal. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimiento de la información requerida por el Art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 25 de noviembre de 2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 12 a 18 horas. La Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C., los días 9 de febrero de 2012 y el 11 de abril de 2012, respectivamente. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 10.795 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás hace saber que con fecha 1° de marzo de 2011 se ha decretado la liquidación de la ASOCIACIÓN MUTUAL VIPLASTIC, CUIT 30-60999649-4 inscripta ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social con Matrícula BA 729 - (en liquidación), con domicilio en calle Rivadavia 1482 Longchamps Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 30 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual se intima a los acreedores de la fallida en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 a que presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos, ante la Síndica designada en autos Dra. María Susana Marcón -abogada- con domicilio constituido en Serrano 447 Dto. “2” Banfield provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 14.30 hs. Se hace constar que se han fijado los días 25 de febrero 2012 y 06 de abril de 2012 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de Concursos y Quiebras). Intímase a la fallida y a los acreedores que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen a la Síndica dentro del término de cinco días (Art. 88 inc. 3 LCQ) asimismo previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 50 LCQ). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. Natalia V. Crevacuore, Secretaria.

C.C. 10.801 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, a cargo de la Dra. Stella Maris Aracil, cita a KARLA GISLENE ORTEGA para que, comparezca a este Juzgado, ubicado en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, en el plazo de cinco (5) días, a los fines de fijar nuevo domicilio en I.P.P. N° 1171/11, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. (Art. 303 y ss. del C.P.P.). Carlos Javier Zabaleta, Secretario.

C.C. 10.838 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a SOFÍA GALEANO, con Documento Nacional de Identidad N° 33.124.048, nacida el día 23 de junio de 1989, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, desocupada, hija de Susana Galeano y con último domicilio conocido en la calle Arredondo N° 1.500, entre las calles Hurtado y Gabriela Mistral, del Barrio Matera de la localidad y partido de Merlo, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.197/11, que se le sigue por el delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre del año 2011. ... Por último, atento a lo requerido por el Sr. Fiscal a fs. 88 vta., cítese a Sofía Galeano, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 8 de septiembre del año 2011.

C.C. 10.828 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS ANDRÉS ROMERO en la causa N° 00-064269-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23, Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1ro de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jeremías Andrés Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por el uso de armas, en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.819 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé notifica a RICARDO DANIEL RAMÍREZ en la causa N° 585243 (N° 1322/9 de orden Interno) que se le sigue por el delito de robo de la resolución que se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa registrada bajo el N° 585243 (1322/9 de orden interno) seguida a Ricardo Daniel Ramírez, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter, párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. 2. Sobreseer a Ricardo Daniel Ramírez, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 15 de abril de 1978, con DNI N° 26.568.144, de estado civil soltero, de ocupación soldador, hijo de Mario Alcides y de Nora Beatriz Ontivero, instruido, con domicilio en calle Entre Ríos N° 528, de la localidad de Mármol partido de Almirante Brown, con prontuario en el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal N° U784028 (Uer 52949 Reg. 64) y en el Ministerio de Seguridad y Justicia Bonaerense N° 1197049 de la sección A.P., por el hecho que fuera acusado al momento de requerirse su citación a juicio y se calificara "prima facie" constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra. Artículos 321 "in fine", 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal y 45, 42, 167 inc. 3ro. y 4to. del Código Penal. Regístrese. Notifíquese Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reiniciencia, cúmplase con lo dispuesto por el arto 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rial, Juez, Dra. Victoria Ballvé, Juez. Dr. Darío Bellucci, Juez. Ante Mí: Dr. Leonardo E. Kaszewski, Secretario". Secretaría, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.818 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, notifica, por el término de cinco días, a LUIS

ALBERTO FERNÁNDEZ BOARI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2031/1 respecto de la causa acumulada N° 2635/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa de la resolución que se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2010. Ill. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 2031/1 y acumuladas seguidas a los justiciables... Luis Alberto Fernández Boari... en orden a los delitos de Encubrimiento y Hurto en Grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Rolón, Lanza, Bellucci, y Considerando: El estado de las presentes actuaciones, particularmente de las causas acumuladas y teniendo especialmente en cuenta el dictamen fiscal de fs. 419/420 corresponderá al Tribunal expedirse en relación a la causal extintiva de la acción penal como así también resolver la rebeldía que fuera dictada respecto del justiciable Luis Fernández por el Juzgado en lo Correccional N° 2 de La Plata. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿corresponde dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre Luis Fernández?, ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Rolón señaló: A partir de las actuaciones que se registran en estos obrados y los planteos formulados por las partes oportunamente, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. En primer término habré de expedirme en relación a la declaración de rebeldía que pesa sobre Luis Alberto Fernández, imputado únicamente en la causa acumulada N° 2635, que el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata dictara a fs. 101 de los autos mencionados. En tal sentido entiendo que asiste razón al Dr. Michelini en cuanto corresponderá dejar sin efecto tal rebeldía toda vez que al momento de ser citado el nombrado por parte de este Tribunal concurrió ante esta Secretaría y se notificó de la intervención de esta Sede a fs. 253vta. de la causa N° 2634/1. En segundo término debo expedirme en relación a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción intentada también por la Fiscalía y para realizar un relato claro iré analizando la situación de cada imputado en particular. Respecto a Luis Alberto Fernández: como ya adelantara el mismo se encuentra imputado únicamente en la causa acumulada N° 2635/1 en la cual a fs. 66/67 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como Hurto en Grado de Tentativa, en los términos de los Arts. 42 y 162 del C.P. A fs. 70 de la causa N° 2635/1 se dispone con fecha 6 de marzo de 2003 la radicación de la misma ante la Sede del Juzgado en lo Correccional de La Plata, primer órgano de juicio que interviene. Respecto a... A partir de este relato y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, debo en primer término expedirme sobre la normativa aplicable. Al respecto entiendo que la nueva disposición legal, introducida por Ley N° 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal, en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio de los justiciables, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo), al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendido dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo", he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la Afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Como lógica consecuencia corresponderá Sobreseer a los nombrados a encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P., Así lo voto... Sobre los mismos tópicos, el Dr. Lanza señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A las Cuestiones en tratamiento, el Dr. Bellucci votó en igual sentido que el

Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental, por unanimidad. Resuelve: A) Revócase la declaración de rebeldía y déjase sin efecto la solicitud de comparendo compulsivo que pesa sobre Luis Alberto Fernández Boari, en el marco de la causa acumulada N° 2035/1 Y que fuera dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 de La Plata con fecha 27 de mayo de 2005 en el marco de la causa N° 320/03, que resulta ser la misma que la referida retro de conformidad a lo establecido en el Art. 307 del CPRP. Librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia. a) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Luis Alberto Fernández Boari en la causa acumulada N° 2635/1 en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa denunciado como ocurrido el día 26/11/02 en Brandsen en perjuicio de Rey, Graciela, Artículos 59. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Consecuentemente Sobreseer a Luis Alberto Fernández Boari, de las demás condiciones personales obrantes en autos, o en el marco de la causa acumulada N° 2635/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPRP)... Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires y cúmplase con el Traslado al Sr. Agente Fiscal a fin que se expida en relación a la extinción de la acción penal por prescripción respecto de las causas seguidas a... Fdo. Guillermo A. Rolón, Rodolfo M. Lanza y Darío Bellucci. Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 14 de septiembre de 2011. Atento lo solicitado y teniendo en cuenta la resolución de fs. 424/429, librese edicto al Boletín Oficial a fin que por el término de cinco días se notifique dicho pronunciamiento al ciudadano Luis Fernández Boari. Requierase la constancia de publicación pertinente. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de septiembre de 2011. Mariela Mazzolli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.816 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a CRSTIAN ANTONY LAINES ARREDONDO, titular del Pasaporte N° 3785404, que en la causa N° 5478-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Cristian Antony Laines Arredondo, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple, hecho ocurrido el día 31/03/08, en la localidad y partido de Avellaneda, en perjuicio de la Estación de Servicio Shell. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Laines Arredondo el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2011.

C.C. 10.815 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NOELIA GARCÍA, en causa N° EZ 20166-08, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 07 de junio de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Inconstitucionalidad del Artículo 14 Segundo Párrafo de la Ley N° 23.737 en tanto pena la Tenencia de Droga para Consumo Personal, en la presente causa N° 01-020166-08 (cfr. Arts. 18, 19 y 75 inc. 22 Consto Nac.; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 11 inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 56 Consto Prov.; 23 del C.P.P.). II. En consecuencia, Sobreseer totalmente a Noelia García, de demás circunstancias personales obrantes en esta Investigación Penal Preparatoria, respecto del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 294 del C.P.P.N.), Art. 14 párrafo segundo de la Ley N° 23.737, por resultar atípico el hecho en cuestión (Art. 323 inc. 30 del C.P.P.). III. Firme el presente impóngase el trámite previsto por el Art. 327 del

Ritual. Librese oficio a fin de notificar a la encartada de lo aquí resuelto. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 05 de septiembre de 2011. Marcela Cobos, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.814 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a FABIÁN ALBERTO PARRA, en causa N° 00-071376-09, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2.010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1- Sobreseer totalmente a Jorge Rafael Garay y a Fabián Alberto Parra en orden a los delitos de violación de domicilio y daños concursando materialmente entre sí, hechos acaecidos el día 27 de noviembre de 2009, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 55, 150 y 183 del CP. y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal). Notifíquese a los encartados mediante oficio. II. No hacer lugar a ninguno de los planteos instados por la Sra. Defensora Particular en su oposición a la elevación a juicio, por las razones expuestas en el considerando que antecede (Arts. 23, 157, 201 “a contrario sensu”, 209, 210, 323 “a contrario sensu”, 334, 335, 336 y ccs. del Código Procesal Penal y 45, 55, 150 y 183 del C.P.). III. Elevar la presente causa a juicio en relación a Sergio Fabián Plaza, Josué Salomón Núñez, Ricardo Adrián González, Cristian Capuccio, Pablo Manuel Borquez, Juan Carlos Quiñas y Ezequiel Montenegro, en orden al delito de violación de domicilio y daños concursando materialmente entre sí, en los términos de los Arts. 45, 55, 150 y 183 del C. Penal, con remisión de estas actuaciones una vez firme el presente decisorio a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se desinsacule el Juzgado en lo Correccional Dptal., a intervenir (Art. 337 del Ritual y Ac. 2840 S.C.J.B.A.). IV. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal de intervención, y a la Defensa Técnica. Fecho, y firme que sea la presente resolución, líbrense los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la División de antecedentes penales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., y cúmplase con la elevación dispuesta en el acápite III. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, agosto de 2.011. Marcela Cobos, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.813 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RUIZ, RAFAEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Con., Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 –fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-878103-08 (N° interno 4244) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 8 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz, Rafael Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez P.D.S. Secretaría, 8 de septiembre de 2011. Marcela V: Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.812 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a MONTIEL, SILVIO, en la causa N° 1592-C (N° interno 1592-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 inter-

no 2354 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la siguiente resolución: “Banfield, 6 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1592-C (N° interno 1592-C) del registro de este Juzgado caratulada “Montiel, Silvio s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: 1) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Montiel, Silvio, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Silvio Montiel, titular de DNI N° 93.361.361, de nacionalidad Paraguaya, casado, nacido el día 8 de agosto de 1956, en Encarnación, albañil, domiciliado en calle Palma N° 2458, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, juez a cargo P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 6 de septiembre 2011.

C.C. 10.811 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a LUCERO, JACINTO RUBÉN, en la causa N° 1551-C (N° interno 1551-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 –fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: “... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucero, Jacinto Rubén, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Jacinto Rubén Lucero Garzón, titular de DNI N° carece, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de octubre de 1966, en Avellaneda, empleado, hijo de Jacinto Lucero y de Antonia Carmen Gerzón, domiciliado en calle Dehesa N° 1715, Sarandí, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.” Secretaría, 7 de septiembre de 2011.

C.C. 10.809 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-01-004217-06 a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica al Sr. MARTÍN ALBERTO VIDEGAIN, titular del DNI N° 28801333 del siguiente resolutorio: “La Plata, 6 de julio de 2011... Resuelvo: I) No hacer lugar a la nulidad planteada por la defensa. II) No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, por la Defensa, respecto de Videgain Martín Alberto por el hecho ocurrido en horas de la noche del día 14 de noviembre de 2006, constitutivo “prima facie” del delito de Homicidio Culposo con arreglo a lo normado por el Art. 84 del C.P. y 210 y 323 a contrario del C.P.P. III) Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-01-004217-06 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Saladillo Deptal., seguida a Videgain Martín Alberto por el delito de Homicidio Culposo al Juzgado Correccional correspondiente (Arts. 337 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 30 de agosto de 2011. Alessandro R. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.808 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023790-10 caratulada “Victor Omar Martínez s/ Lesiones Graves”, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ, titular del DNI N° 28.207.100, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarlo del resolutorio de fs. 79/vta., en la I.P.P. N° 23790-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo al organismo a su publicación. La Plata, 5 de septiembre de 2011. Alessandro R. M. Vitale, Secretario.

C.C. 10.807 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-032680-07, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica al Sr. TAYLOR PABLO GUILLERMO, titular del DNI N° 30680713, del siguiente resolutorio: “La Plata, 15 de julio de 2011... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento, solicitado por la defensa, respecto de Pablo Guillermo Taylor por el hecho ocurrido en horas de la noche del día 4 de noviembre de 2007, constitutivo “prima facie” del delito de Lesiones culposas agravadas con arreglo a lo normado por el Art. 94 segundo párrafo del Código Penal y 157, 158, 210 y 323 a contrario del C.P.P. II) Notifíquese, fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° 06-00-032680-07 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 Deptal., seguida a Pablo Guillermo Taylor por el delito de Lesiones culposas agravadas al Juzgado Correccional correspondiente (Art. 337 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 30 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 18.806 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LAUTARO ANDRÉS ALBERDI, argentino, DNI 33.040.929, hijo de José Alberto y de María Ofelia Saganea, con último domicilio en calle 232 N° 760 de Lobos, en causa N° 3398-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 26 de agosto de 2001. Atento los informes policiales de fs. 144/149 que dan cuenta que el imputado Lautaro Andrés Alberdi se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 81/82), lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 1.50 del CPP).” Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 10.803 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERA MARCELO MIGUEL, en causa N° 8170 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, intimándolo para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4.552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.799 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NEMESIO JORGE DANIEL En causa N° 3476 la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 4 de septiembre de 2009... Resuelve: ... IV. Intímese al penado Nemesio, Jorge Ezequiel, para que deposite la suma de pesos noventa y cinco (95,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4.552)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.798 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTÍN NICOLÁS ARANDA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Brasil N° 657 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5398 seguida a Quiroga Juan Carlos por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento lo informado a fs. 7 y 16 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Martín Nicolás Aranda en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si acepta o no la suma de mil pesos (\$ 1000) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la suma en cuestión haciéndole saber que le queda expedita la acción civil correspondiente; asimismo, de no realizar manifestación alguna dentro del plazo de mención respecto si el probado ha cumplido con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona, se lo tendrá por cumplido. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.797 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MEDINA GABRIEL ALEJANDRO en causa N° 8428 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 22 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Intímese nuevamente al penado Medina, Gabriel Alejandro, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley N° 4552)... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... En atención a lo que surge de la lectura de este expediente, notifíquese a los herederos del causante Medina Gabriel Alejandro a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.796 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍN LUIS ALBERTO, argentino, DNI 28.832.534, hijo de Martín Antonio y de Méndez, Mercedes, con último domicilio en calle Zapiola y Antártida Argentina, en causa N° 3464-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el informe policial de fs. 98vta. que dan cuenta que el imputado Martín, Luis Alberto se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 64), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Bucarini, Juez". Estela Castaño, Secretaria.

C.C. 10.805 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO CAMPOS, argentino, DNI 23.146.962, hijo de Alberto y de Moretti, María Eliza, con último domicilio en calle Colegio Militar N° 152 e/ La Paz y O'Donnell de Villa Ballester, en causa N° 2797-3 seguida al nombrado por el delito de Abuso de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de agosto de 2011. Habiéndose notificado personalmente Juan Domingo Campos del resolutorio de fs. 164/166 por el cual fijaba audiencia de debate (ver fs. 172), sin que haya comparecido, y resultando de lo actuado a fs. 187 que no pudo ser localizado en el domicilio fijado en autos (fs. 152), que tampoco se lo pudo contactar por medio de los teléfonos que en la misma oportunidad aportara, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza". Francisco de Lazzari, Secretario.

C.C. 10.804 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUILLERMO ANDRÉS ZURITA, titular del DNI N° 25.091.972, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 4624/09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves (2 hechos), daños calificados, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Guillermo Andrés Zurita, DNI N° 25.091.972 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Andrea Dávalos, Juez. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 14 de septiembre de 2011.

C.C. 10.817 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 43.588/11 (RI 4191) caratulada "Díaz Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fines de publicar el edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DÍAZ, GUSTAVO DANIEL, poseedor del DNI N° 29.637.764, nacido el 1 de septiembre de 1982, hijo de Díaz Modesto Marcelo y Fernández Irene Elsa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 43.588/11 (Registro Interno N° 4191) , caratulada "Díaz Gustavo Daniel s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 57 vta., como así también lo mani-

festado por el Sr. Defensor Oficial del causante de autos a fojas 80, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declare su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.820 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, sito en Camino Negro esquina Larroque, Banfield, hace saber que en los autos "Bembibre Guillermo s/ Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 13 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo (pequeño) de don GUILLERMO BEMBIBRE, DNI 11.657.528, fijándose hasta el día 21 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. El día 5 de marzo de 2012 y 27 de abril de 2012 el Síndico deberá presentar el informe individual e informe general, respectivamente. Se fija audiencia informativa para el día 15 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Se hace saber que el contador Pedro Quiroga Villegas es el síndico interventor, con domicilio en la calle Tucumán 1295, Banfield. Asimismo se hace saber al fallido y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2011. Pablo J. Calendroni, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.860 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10671 (I.P.P. N° 70041 caratulada Ipucha Alfredo Antonio s/ Portación Arma de Fuego de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio conocido es calle Entre Ríos N° 165 de Rufino Provincia de Santa Fe, la resolución que dictara, este Juzgado con fecha 27 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ALFREDO ANTONIO IPUCHA y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Arts. 323 inc. 1° del C.P.P. y 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 189 bis, inc. 2°, párrafo 2° del Código Penal). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alfredo Antonio Ipucha en la que informa el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción Correccional y Faltas de Rufino a cargo de la Juez Subrogante Dra. Andrea Fernández, que estando debidamente notificado que debía comparecer a ese Juzgado para procurar su notificación del sobroseimiento dictado por la suscripta no concurrió, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 12 de septiembre de 2011. Lucía E. Brunno Hermosa, Abogada.

C.C. 10.895 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000039-10 caratulada "Garay María Inés s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antecedida ciudad, a fin de citar y emplazar a ALEJANDRO CAMPOS, con último domicilio conocido en la ciudad de Punta Alta; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a lo manifestado por el oficial citador, suspéndase la audien-

cia designada y cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Fdo. Leila Violeta Scavarda.” Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.894 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal Criminal con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Prosecretaría a mi cargo, dirijo el presente en cumplimiento del Art. 2, inciso h) de la Ley N° 22.117, en la Causa N° 32, caratulada “Mármol, Alcira Luján por Peculado” del registro de este Tribunal, iniciada el día 10 de junio de 2002 y que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Carlos Facundo Lemble, bajo el N° de IPP 8.832) a fin de hacerle saber que por sentencia de fecha de 30 de diciembre del año 2004 se Condena a la imputada ALCIRA LUJÁN MÁRMOL, argentina, DNI 14.174.377, instruida, hija de Abel Floriano Mármol y Alcira Silva, nacida en Tres Arroyos el día 20 de enero de 1961, con último domicilio en calle Pellegrini N°638 de Tres Arroyos, autor penalmente responsable del delito de Peculado en los términos del Art. 261 del Código Penal, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, con más el pago de las costas del proceso hecho ocurrido entre el año 1997 y mayo del año 2002 en Tres Arroyos, en perjuicio de la Asociación Cooperadora Escuela N° 29. En cuanto a la pena dejada en suspenso la misma se establece en ese carácter (Art. 26 Cód. Penal) por tratarse de primera condena y en atención a la circunstancia de no poseer antecedentes penales, estableciendo como reglas de conducta que deberá cumplir por el lapso de tres (3) años las siguientes: a) deberá fijar residencia dentro de la jurisdicción de este Tribunal de la que no podrá ausentarse por más de 24 hs. sin conocimiento previo del mismo. b) deberá someterse a tratamiento por parte del Patronato de Liberados, con jurisdicción en el lugar de su domicilio denunciado en autos o del que pudiera eventualmente adoptar con autorización autoridad judicial, según el régimen de ejecución penal vigente (Arts. 26, 27 bis, 29 inc. 3°, 40, 41, 261 del Código Penal y Arts. 375 inc. 2° 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires), dichas reglas de conducta vencerán el día 14 de septiembre del año 2014. Mónica N. Hali Sapag, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.893 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-8555-09 caratulada “Juez de Garantías - de Oficio- s/ Apremios Ilegales” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a NELSON OSCAR MARIÑO MANSILLA, argentino, de 28 años de edad, nacido el día 23/10/1981, hijo de Oscar y de Susana Mansilla; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127, planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: IPP N° 02-00-8555-09. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, notifíquese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta... “. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.892 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-9452-10 caratulada “Leiva Pablo Daniel s/ Amenazas” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Claudia I. Lorenzo, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a PABLO DANIEL LEIVA, DNI N° 18.649.002; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Atento a la nota que antecede,

notifíquese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal Adjunta...”. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2011. Santiago R.M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.891 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-004898-09 caratulada “UP4 -de Oficio- s/ Formula Denuncia” de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a mi cargo, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NELSON OSCAR MARIÑO MANSILLA, con último domicilio conocido en calle Itatí N° 2530 de Lomas de Zamora; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibirse al nombrado declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2011. Por recibido, agréguese y atento a lo manifestado por la Fiscalía exhortada, notifíquese a Néilson Oscar Mariño Mansilla por edictos. Líbrese el oficio respectivo... Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal...”. Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2011. Santiago R.M. Dávila, Secretario.

C.C. 10.890 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA PATRICIA BARRIOS JARA, con último en Independencia 1624 HAB209 Hotel Independencia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2239, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 93 y fs. 94, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas de autos Sandra Patricia Lemos Jara, cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

C.C. 10.871 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO GÓMEZ, DNI 36.823.817, con último domicilio en Humaita 3860 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2195, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 116, en cuanto señala que no se ha localizado al causante de autos Fernando Alberto Gómez, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día de la fecha y a los fines pertinentes actual, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.870 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CIELO SOLEDAD LEMOS GONZÁLEZ, con

último domicilio en Independencia 1624 e/ Solís y V.CEB.HAB.209, Hotel Independencia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2239, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de septiembre de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 93 y fs. 94, y desconociéndose el actual domicilio de las encartadas de autos Cielo Soledad Lemos González..., cíteselas por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 2 de septiembre de 2011.

C.C. 10.869 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 635 (Reg. int. N° 109) caratulada “Juan Eduardo Churquina y otros s/ Robo Agravado por el Uso de Armas” notifica a JUAN EDUARDO CHURQUINA, por el término de cinco días, del decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “San Justo, 12 de septiembre de 2011. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, encontrándose prima facie vencida la pena de los imputados de autos, notifíquese al nombrado Churquina por medio de edictos conforme el Art. 129 del C.P.P. Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial. Fdo. Liliana Logroño, Presidente. “En la ciudad de La Plata a los diecinueve días del mes de diciembre dos mil seis (...) Sentencia (...) I. Hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto por el señor Defensor Oficial del Departamento Judicial La Matanza, doctor Marcelo Jorge García por los fundamentos dados al tratar la cuestión primera. II. Casar parcialmente la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 2002 por el Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza manteniendo la condena de Juan Eduardo Churquina fijando su pena en ocho años y nueve meses de prisión, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de armas (...) (Arts. 448, 460, 530, 531 y conscs. del CPP; 12, 29 inc. 3°, 45, 46 y 166 inc. 2° del CP). Fdo. Dr. Jorge Hugo Celesia. Dr. Fernando Luis María Mancini. Dr. Carlos Alberto Mahiques, Jueces. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 12 de septiembre de 2011.

C.C. 10.867 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PAOLA MICAELA IZAL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Miguel Ángel y de Mirta Graciela Chávez, nacida en con fecha 3 de diciembre de 1992, DNI 35.950.939 y con último domicilio conocido en Calle Armonía N° 3125, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3153, caratulada Izal, Paola Micaela y otro s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa. (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1234/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado cítese a Izal Paola Micaela y Fonto Antonio Santos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.866 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

ANTONIO SANTOS FONTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Antonio Salvador Tomás y de Mirta Graciela Chávez, nacido en C.A.B.A con fecha 19 de diciembre de 1976, no recuerda y con último domicilio conocido en Calle Armonia N° 3125, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3153, caratulada Fonto, Antonio Santos y otra s/ Hurto Agravado en Grado de Tentativa. (J. Gtías. N° 6- UFI N° 23- Gestión N° 1234/11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado cítese a Izal, Paola Micaela y Fonto, Antonio Santos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 9 de septiembre de 2011.

C.C. 10.865 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO SERGIO O MARCELO FABIÁN SÁNCHEZ en la causa N° 00-040403-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Sergio o Marcelo Fabián Sánchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad (arts. 34 inciso primero, 45 y 239 del Código Penal y 323 inciso 5to del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 10.864 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juan Carlos Irie, Agente Fiscal interinamente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de I.P.P. N° 05-00-046565-10 caratulado "Francisca Carlos Alberto (dte.) s/ Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública"; para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 14 de septiembre de 2011. Cítese y emplácese a HUGO ROBERTO CAGGECE a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2° párrafo del C.P.P. Fdo. Juan Carlos Irie, Agente Fiscal". Secretaria, 14 de septiembre de 2011. María Amelia Gómez, Instructora Judicial.

C.C. 10.863 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita por el plazo de diez días en los autos caratulados "Quiroga, Cristina Beatriz c/ Fernández, Jorge y otro s/ Despido (Expte. N° 53913)" a herederos de RAÚL DAVID PLANTEY a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente. "Mar del Plata, 25 de agosto de 2011. Ampliase el proveído de fs. 93, dejándose constancia en los edictos a publicarse que la actora litiga con el beneficio del Art. 22 de la Ley N° 11.653, que deberá estar transcrito en los mencionados edictos. Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente". Art. 22 Ley N° 11.653. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2011. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.862 / sep. 26 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Juan Diego Benitos en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Córdoba N° 2024 4to piso de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 3133 seguida a FEIJO ALFREDO MAXIMILIANO por el delito de Hurto de la siguiente carta de disculpa: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2007... Por la presente me dirijo.. a fin de expresarle sinceras disculpas por el episodio que diera origen a la causa N° 3133 del registro del Juzgado de Ejecución Penal, y en orden a dar cumplimiento a una de las reglas de conducta a que voluntariamente me comprometiera, en el marco de la Suspensión de Juicio a Prueba que se me acordara... Fdo. Alfredo Maximiliano Feijo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... II. En razón de lo informado a fs. 22 vya en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Juan Diego Benitos en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del contenido de la carta de disculpas agregada a fs. 20. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 10.855 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea hace saber que en los autos caratulados: "Gandini José Carlo y Angeli, María Cristina s/ Quiebra (pequeña) (Expte. 35759), con fecha 17 de diciembre de 2010 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ CARLOS GANDINI DNI 5.387.857 y de MARÍA CRISTINA ANGELI DNI 6.180.590 con domicilio en calle 66 N° 2963 4to. B de la ciudad de Necochea (Prov. de Buenos Aires) ordenándose intimar a los deudores y a terceros que entreguen al Síndico Cr. Alejandro Matías Ramos Méndez todos los bienes y documentación de aquéllos, bajo las penas y responsabilidades de ley y prohibir hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Asimismo se ha fijado hasta el día 2 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la sindicatura, en el domicilio de Av. 58 N° 2520 de esta ciudad de Necochea, los días lunes a jueves, en el horario de 9 a 13. Fíjase el día 27 de diciembre de 2011 para que el síndico presente el informe individual y el 12 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Necochea, 13 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.918 / sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Pirez, Olga s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 510/2001) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado OLGA PIREZ del siguiente Decreto: Proveyendo escrito cargo N° 4753: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fernando G. Villarreal (Juez) Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 23 de agosto de 2011.

C.C. 10.944 / sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Sarponti Elsa del Luján s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 489/2001) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado ELSA DEL LUJÁN SARPONTI (DNI 6.545.435) del siguiente Decreto: "Proveyendo escrito cargo N° 4709: Venado Tuerto, 05 de agosto de 2011: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Dr. Fernando G. Villarreal (Juez) Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 18 de agosto de 2011.

C.C. 10.943 / sep. 27 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única a

mi cargo, sito en calle 13 e/ 47 y 48 Edificio Tribunales, piso 1°, de la Plata Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2008, fue decretada la Quiebra de ÁNGEL AMÍLCAR LEDESMA, DNI 10.477.969. El Síndico de la quiebra es el Dr. CP. Fabián Mallo, con domicilio en Calle 48 N° 922, planta baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 011-4299-4555. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado o informe el lugar de su ubicación todos sus bienes, en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la Ley Concursal, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el Art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (Art. 88 inc. 40 L.C.Q.). c) Se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2011 en el domicilio de Cale 48 N° 922, planta baja, La Plata, en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por el Art. 35 y 39 LCQ, los días 19 de diciembre de 2011 y 2 de marzo de 2012, respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2011. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 10.942 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 7678 caratulada: "Hernández Alberto Ezequiel s/ Pena a cumplir J (C 85/2011 T.O.C. N° 1 (IPP N° 6872/10 UFI y J N° 2) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 06/07/2011 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial Departamental ha dictado sentencia contra ALBERTO EZEQUIEL HERNÁNDEZ, argentino, nacido el 21/12/1984 en Junín, hijo de José Alberto y de Zuñilda Isabel Gómez, con DNI 31.159.906, alojando en la U.P. 49 Junín, condenándolo a la pena de Tres años y Cuatro meses de prisión, e inhabilitación absoluta por el mismo término y costas (art. 58 y 27 Cód. Penal), viniendo la pena impuesta, de acuerdo al cómputo de pena firme practicado por el órgano de juicio, el día 13/02/2014. Dra. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.919 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.), hace saber que en autos "Rodríguez Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. ALEJANDRO MANUEL RODRÍGUEZ y Sra. MARÍA TERESA LEVALLE, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo que disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo: I) Rechazando la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y la citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, difiriendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not. Reg. Juan J. Flores Juez Civil y Comercial Dolores, 14 de setiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.916 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Dolores (Bs. As.), hace saber que en autos "Rodríguez Raúl Adolfo c/ Rodríguez Alejandro Manuel y/o s/ Daños y Perjuicios" N° 51478, se ha dispuesto notificar al Sr. MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, la sentencia dictada a saber: "Dolores, 14 de julio de 2006. Por todo ello y lo disponen los Arts. 68, 163 y concs. del CPCC, Fallo: I) Rechazando la demanda incoada por Raúl Rodolfo

Maldonado c/ Alberto Minjolou, con costas a cargo del actor; II) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Rodolfo Maldonado contra Alejandro Manuel Rodríguez, María Teresa Levalle, Manuel Ángel Rodríguez, Manuel Agustín Leal y la citada en Garantía Cía. Columbia Seguros y condenando a los accionados a abonar al actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente la suma de Pesos dos mil quinientos, con más los intereses del Consid. III) y con más las costas del proceso, dirigiendo las regulaciones de honorarios para su oportunidad (Arts. 23 y 51 Ley 8.904). Not. Reg. Juan J. Flores Juez Civil y Comercial Dolores. Dolores, 14 de setiembre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.915 / sep. 27 v. sep. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° A965 caratulada "Arias, Mariana Soledad S/ Víctima de Lesiones Culposas", notifica al Sr. REGINO ARIAS (D.N.I. N° 16.368.380), que se ha decretado la situación de abandono respecto de su hija Mariana Soledad Arias (D.N.I. N° 40.125.385), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayores recaudos se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: I.- Declarar a la niña Mariana Soledad Arias (D.N.I. N° 40.125.385) en situación de abandono respecto de sus progenitores, los Sres. Graciela Silvia Acosta (D.N.I. N° 12.582.101) y Regino Arias (D.N.I. N° 16.368.380), y firme en situación de Adoptabilidad. II... III.- Notificar al Sr. Regino Arias el presente resolutorio, mediante la publicación de edictos en el diario "El Sol" de Quilmes y en el Boletín Oficial, por 3 días y en forma gratuita, a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo, de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. A tal efecto, librense los oficios correspondientes. IV.: Notifíquese. Regístrese. "Firmado: Gladys Viviana, Juez. Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 10.967 / sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Olmos Benito Del Valle S/ Concurso Preventivo, hoy S/ Quiebra" Ex. 26.789, se ha decretado con fecha 29 de agosto de 2011 la quiebra de BENITO DEL VALLE OLMOS, DNI 6.390.987 con domicilio en calle Magallanes N° 10.778 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 22 de noviembre de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 3 de febrero de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ) 4) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de Ley (Art. 88 inc. 5to. Ley 24.522). Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 10.970 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos: "G. H. S.A. s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)", Exp. N° 28744, se dispuso la venta por licitación bajo sobre cerrado, por el procedimiento del Art. 205 inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentra; del local comercial sito en calle Córdoba 2743 entre Rawson y Garay de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, construido sobre un terreno de una superficie total de 899,77 metros cuadrados, Nom. Catastral: Circ. I, Sec. D, Manzana 65-b, Parcela 8-b, dominio inscripto en la matrícula 97522 del partido de General Pueyrredón, con todo lo adherido al inmueble. El bien se vende desocupado, encontrándose actualmente ocupado por el acreedor hipotecario. Base de venta Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Mil (US\$

400.000.) El precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Garantía de oferta: Depósito del 10% del precio ofrecido en Dólares Estadounidenses, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Mar del Plata, en cuenta de autos. Fijase como fechas para la recepción en Secretaría del Juzgado (Alte. Brown N° 1771, primer piso) de los sobres conteniendo las ofertas, desde el 21 de octubre de 2011 y como límite, hasta las 14:00 hs. del 3 de noviembre de 2011. No resulta de aplicación el plazo de gracia previsto por el Art. 124 del C.P.C.C. Audiencia de apertura de los sobres el día 4 de noviembre de 2011, a las 10 hs., en el Salón de Actos del Colegio de Abogados Deptal., sito en Alte. Brown 1958, primer piso de Mar del Plata. Los interesados podrán retirar los pliegos de Secretaría del Juzgado hasta el último día de presentación de ofertas de licitación. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 25 y 28 de octubre de 2011 y 1° de noviembre de 2011 en el horario de 10 a 12, en presencia de la Sindicatura, C.P. Dina Pierina Sacchet (San Martín 4141 de la ciudad de Mar del Plata - tel. 410-8221) o autorizado por la misma. Mar del Plata, 23 de agosto de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.968 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de los Dres. Silvia Mac Vicar De Olmedo, Claudio Eduardo Andino y Elisa Bendersky, Secretaria Única a mi cargo, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos "Mele Natalia Romina c/ Bueno Francisco y otros s/ Fondo de Desempleo" (EXPT. N° 10310/09), notifica: "San Justo, 21 de marzo de 2011: ... no habiendo el codeemandado MÁXIMO IGNACIO SUHILAR contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado, hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese". Fdo: Dra. Elisa Bendersky. Juez. "San Justo, 12 de agosto de 2011:... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 177, respecto al coaccionado Máximo Ignacio Suhilar, publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Judicial y en el Diario "Sucesos de Ituzaingó" del Partido de Ituzaingó (con domicilio en Olavarría 970, Ituzaingó), con efecto de pago diferido, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C., Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo: Dra Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez.

C.C. 10.977 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de los Dres. Silvia N Mac Vicar De Olmedo, Claudio Eduardo Andino y Elisa Bendersky, Secretaria Única a mi cargo, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos "Asociación Civil Santa María de la Providencia "Obra Don Guanella" c/ CASTROMÁN ELENA CRISTINA s/ Consignación" (EXPT. N° 10571/2010), notifica: "San Justo, 07 de febrero de 2011: ... no habiendo la demandada contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 72/73), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer prueba declarándose en rebeldía... Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis (A cargo) Notifíquese...". Fdo: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez.- "San Justo, 23 de agosto de 2011: ... a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 77, respecto de la accionada Elena Cristina Castromán, publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario N.C.O., sito en Ocampo 3228, San Justo, con efecto de pago diferido, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C., Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo: Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo. Juez.

C.C. 10.976 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre 363 de Avellaneda, Pcia de Bs. As. en autos caratulados "Warrand Viviana Beatriz c/ Guma Karina y otro s/ Despido y Enfermedad" (Expte. N°

28.086), ha ordenado notificar a la Sra. KARINA FABIANA GUMA la siguiente resolución: "Avellaneda, 1 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Proveyendo el escrito de fs. 218 presentado por parte actora, atento lo peticionado, informado el Actuario en este acto que el término acordado a la demanda Karina Fabiana Guma, para que compareciera a estar a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 59, se encuentra debidamente notificada a fs. 139/140, y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., decláresela rebelde; haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Notifíquese, esta resolución al rebelde... Dra. María C. Goldstein. Presidente". Avellaneda, 15 de julio de 2011. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 10.962 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2.241 1° Piso de Mar del Plata, cita por diez días a VALDO BATTISTA DNI N° 92.819.046 para que conteste la demanda y se presente a estar a derecho en autos caratulados "Barrera, Faustino Mario c. Van Petegen, Pedro y ots. s/ Daños y Perjuicios" Expte. 19086/2009, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 10.969 / sep. 28 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a SERRA, SILVIO LEONEL, DNI N° 23.064.588, que en la causa N° P01693 caratulada "Serra, Silvio Leonel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego Civil" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 13 de septiembre de 2011. Vistas: y considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1693, respecto de Serra, Silvio Leonel y en orden al delito de Potación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil. (art. 189 bis inc. 2° párr. 3 Código Penal) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Silvio Leonel Serra, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 122 vta.. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) ... V)... VI) Notificar a Silvio Leonel Serra de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. ". Secretaria, 13 de septiembre de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.992 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Dpto. Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex Ricardo Balbín) N° 1753, piso 3° de San Martín, cita y emplaza por diez días a MARÍA LUISA SEFFINO y VELTRONI, sus posibles herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fraternidad N° 1.422 de la localidad de José León Suárez, Partido de Gral. San Martín, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde el autos, "Fernández Verónica Gabriela c/ Seffino y Veltroni María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal/ Usucapión. (Expdte. 4704-2010)" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. (Art. 341 CPCC). San Martín, 8 de septiembre de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 10.994 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única, a mi cargo, del Departamento

Judicial de Morón, cita y emplaza AMALIA DE VARQUER, LUIS FERNÁNDEZ, FRANCISCO PLANES, PABLO RÍOS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, descripto como Lote de terreno Código de partido 101 Folio 9184 año 1888 Circunscripción I, Sección D, Manzana 280 Parcela 21 y 22. 2) Lote de terreno, Código de partido 101 Folio 84818 año 1910, Circunscripción I Sección d Manzana 280 Parcela 19a, 3) Lote de terreno Código de partido 101, folio 12857 año 1888 Circunscripción I Sección D, Manzana 280 Parcela 19 b, 4) Lote Código de partido 101 folio 25500/B, año 1890, Circunscripción I Sección D, Manzana 280 Parcela 20, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). El presente edicto se libra en los autos caratulados: "Sergiacomi E. José c/ sociedad Crédito Popular s/ Usucapión" en trámite por ante este Juzgado. Morón, 08 de septiembre del 2011. Valeria Andrea Mieras, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.995 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, cita en autos: "Ponce José Enrique c/ Gutiérrez Roldán Gustavo s/ Cobro de Pesos", Expte. 3961, al demandado GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ ROLDÁN, DNI 18.635.886, a que comparezca dentro de los diez días a responder la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 CPC y 63 Ley 11.653). San Isidro, 18 de agosto de 2011. Dr. Diego Javier Tula, Secretario.

C.C. 10.996 / sep. 28 v. sep. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única hace saber que se cita y emplaza a los ciudadanos SALVATIERRA, ROMER ROMERO y SALVATIERRA, RUBÉN ROMERO para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-009489-10 carpeta N° 195 del registro de este Juzgado, caratulada "Salvatierra, Romer Romero y Salvatierra, Rubén Romero s/ Abuso Sexual". Pilar, 14 de septiembre de 2011. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 10.997 / sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la Causa N° 7699 caratulada "Otero Nicolás Marcelo s/ Pena a Cumplir" (C-190/2009 TOC Pergamino /IPP: 3476/08 UFIJ 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa, con fecha 23 de febrero de 2010 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Depto. Judicial Pergamino ha dictado sentencia contra OTERO NICOLÁS MARCELO, argentino, nacido el 3 de mayo de 1989 en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hijo de Nora Ester Otero, poseedor de DNI N° 34.265.936, y con último domicilio en calle Larrea N° 437 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; Condenándolo a la Pena de seis años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en los términos del Art. 166 inc. 2 CP (Arts. 12, 29, 40 y 41 del C.P., y Arts. 530 y 531 del C.P.P.); y con fecha 13 de julio del 2011 dicho Tribunal unificó las penas impuestas al nombrado en causa N 175/08, 190/2009 y 733/2009, Condenándolo a la pena única de siete años de prisión. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 10 de octubre del año 2014. Dr. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Junín, 15 de septiembre de 2011.

C.C. 10.999 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - San Isidro, 7 de septiembre de 2011... Conforme lo solicitado Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos, su correspondiente liquidación y la aclaratoria de fs. 281, a la codemandada CLAUDIA BEATRIZ DUARTE mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos del Gran Bs. As." sito en calle Juan Rava 608 esquina Avda. San Martín de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza (art 63 Ley 11.653, Arts. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario Oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio

de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Sucesos del Gran Bs. As." podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Fdo. Ricardo Oscar González Juez Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5. Se transcribe en su parte pertinente: "San Isidro, 15 de junio de 2010. "El Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta y condenar a World Servicios S.A. a pagar a Octavio Alfredo Prada en concepto de indemnización por despido, preaviso, art. 2 Ley 25.323, art. 16 Ley 26.561, art. 45 Ley 25.345, haberes adeudados y liquidación final la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y nueve con treinta centavos (\$ 9.589.30) dentro de los diez días de notificada, mediante depósito en autos (art. 277 de la L.C.T.) dicho monto devengará intereses desde el momento del distracto (16-11-06) y hasta la fecha de la sentencia; este organismo ha decidido aplicar la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación (desde 06/01/02) 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.P.C.C. ... 3) Rechazar el reclamo que se efectúa en base a las horas extras, los Arts. 9 y 10 de la Ley 24.013 planteados por el actor. 4) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 19 Ley 11.653). 5) Hacer lugar al planteo de falta de legitimación pasiva efectuada por Claudia Beatriz Duarte, con costas a la actora. 6) Rechazar la extensión de la responsabilidad a los codemandados peticionada por la parte actora, con costas a la actora. 7) Diferiéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de que quede firme la liquidación final que oportunamente practique por secretaría (Art. 51 Ley 8.904) Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Fdo. Norberto Mario Castelli, Presidente T.T. N° 5, María Cristina Liñeiro, JUEZ T.T. N° 5, Ricardo Oscar González, Juez .T.T. N° 5. María Inés Hernández, Secretaria, T. T. N° 5. Expte. N° 10.206. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en Autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la Demandada Capital \$ 9.589,30 intereses 16-11-06 al 15-06-10 \$ 9.043,58 sub total \$ 18.632,88 tasa de justicia \$ 210,96, 10% inc. Art. 12 Ley 8.455 \$ 21,10. Total: \$ 18.864,94. La presente liquidación asciende a la suma de pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$18.864,94) a cargo de la demandada. San Isidro, 15-06-10. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 inc. d) del CPCC, 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. María Inés Hernández, Secretaria .T.T. N° 5 (Auto Aclaratorio) "San Isidro, 24 de agosto de 2010... Que conforme los fundamentos del veredicto y sentencia dictados en autos, les asiste razón a las partes respecto la aclaratoria interpuesta ... Por ello, y de conformidad con los dispuesto por los arts. 166 inc. 1 y 2 del CPCC y 63 Ley 11.653 el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar la aclaratoria peticionada por la parte actora y la codemandada Liliana Beatriz Rivas. 2) Déjase aclarado que el punto 5) de la sentencia debe decir: Hacer lugar al planteo de falta legitimación pasiva efectuada por Liliana Beatriz Rivas con costas a la actora... Fdo. Norberto Mario Castelli, Presidente. T.T. N° 5. Dr. Ricardo Oscar González, Juez.

C.C. 10.998 / sep. 28 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-009349-11 caratulada "Fiscal-de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a GERMÁN GASPARG, con último domicilio conocido en calle 7 entre 4 y 6 de Pedro Luro, Pcia. de Buenos Aires; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibir-

sele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2011. Atento lo informado por el oficial notificador. Cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.017 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Falappa Carlos Alberto en representación s/ Formula Denuncia" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a LAUTARO GONZÁLEZ, DNI N° 34.377.803, de 22 años de edad, instruido, argentino; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011. Atento a lo informado por el oficial notificador, cítese a Lautaro González por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda. Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 11.018 / sep. 28 v. oct. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Martínez Martínez, cita y emplaza a OLIVIER KHUN, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Espíndola Humberto Oscar c/ Khun Olivier y otro s/ Posesión Veinteañal", a contestar la demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Adolfo Gonzales Chaves, marzo 18 de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

L.P. 25.356 / sep. 20 v. oct. 3

POR 2 DÍAS – Roberto Manuel Degleue Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Pergamino cita por dos días a herederos y/o todos aquéllos que se creyeren con derecho al inmueble de los demandados en autos PEDRO LORENZO ARIAS y CARMEN BENEDICTA SISTER para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Landriel Juan Carlos c/ Arias Pedro Lorenzo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" Expte. 60199. El inmueble que se intenta prescribir es el siguiente Circunscripción II Sección C Manzana 157i Parcela 10 partida 24262 dominio Matrícula 35444 de Pergamino sito en calle Gral. Picco 1160 de Pergamino. Todo bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Fdo. Dr. Diego Batalla Secretario. Pergamino, 30 de agosto de 2011. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.518 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – Bernardo Louise Juez Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Pergamino cita por dos días a herederos y/o quienes se creyeren con derecho al inmueble de los demandados en autos: HORACIO GALINDO y VIGARIEGO, AMALIA BLANCA GALINDO y VIGARIEGO, MARTÍN GALINDO y VIGARIEGO, INGINIA GALINDO y VIGARIEGO, SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "Clavellino Osvaldo Néstor c/ Sociedad de San Vicente de Paul y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" expte. 70546. El inmueble que se intenta prescribir es el siguiente: Circunscripción I Sección D Manzana 189 Parcela 7c Partida 57552 Dominio Matrícula 39613 de Pergamino. Todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Defensor de Ausentes Fdo. Dra. Mariángeles Villaba, Secretaria. Pergamino 06 de septiembre de 2011.

L.P. 27.517 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Kennedy N° 890 de la ciudad de Arrecifes (Inscripción de dominio F° 370 Año 1965, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Chacra o Quinta 80, Mza. 80dz, Parc. 2), para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “Badia, Carlos Omar y otro c/ SANTANDER DE ROSSI, VIRGINIA JULIA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión” Expte 34.100. San Nicolás, 9 de septiembre de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado Secretario.

L.P. 27.514 / sep. 27 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Martín cita a los herederos de JUAN CARELLA y NATALIO FAUSTO CARELLA, por el término de 2 días para que se presenten en autos en el plazo de 10 días, a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 05 de septiembre de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 27.605 / sep. 28 v. sep. 29

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 1° Inst. y 52 Nom. (Concursos y Soc. N° 8) Córdoba, sito en Caseros N° 551, P.B. Pasillo Central, comunica que en autos “EL COMERCIO DE CÓRDOBA S.A. liquidación judicial (Mutuales Cñías. de Seguro)” (Expte. N°489804/36) se ha dispuesto llamar a Licitación para la venta de un inmueble de la fallida, sito en Rincón de Milberg, Partido de Las Conchas, (hoy Tigre), Prov. Bs. As. (Chubut N° 2150), en el estado en que se encuentra, ocupado con convenio de desocupación; consistente en dos fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designadas en el plano de subdiv. confec. por el Ing. Federico Sella, que cita su título, con las letras “E” (Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección Rural, Parcela 114 K) Partida 29545, Superf. total 17.953,15 m² y “C” (Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección W, Manzana 20 b, Parcela 6) Partida 36035, Superf. total 3.211,44 m²; inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 3419/76 del Partido de Tigre. La base del precio de venta oscilará entre la Base de la Tasación de \$ 5.390.000 y una Base Mínima de \$ 3.500.000 con más el Fondo Ley N° 9505 (2%) y comis. ficta del martill. (\$ 40.005); pagadero de contado o 50 % de contado dentro de 3 días de notificada sentencia de adjudicación y 50 % restante en un plazo máx. de 90 días desde la sentencia de adjudicación mediante pago cada 30 días en cuotas iguales y consecutivas con más interés (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 2% mensual). Interés morat. 3 % mens. Garantía de mantenimiento de ofertas 20 % del precio ofrecido con depósito judicial en el Folio N° 990894/07 para las presentes actuaciones y a la orden de este Tribunal. Mejora de oferta y adjudicación: mecanismo de adjudicación, en este orden: (1) una única oferta superior o igual a la base de la tasación de \$ 5.390.000 determinará la adjudicación a favor de la que represente el mayor valor; (2) en caso de más de una oferta por la base de la tasación (\$ 5.390.000) que constituyan a su vez la mejor (empate), se instará a los postulantes a mejorar oralmente sus propuestas en el mismo acto, hasta que sea definido el precio más elevado, no pudiendo los incrementos de cada postura ser inferiores a \$ 10.000 siendo adjudicado a quien en definitiva ofrezca el mayor valor; (3) de no existir ofertas por la base de la tasación pero sí haberse formulado más de una propuesta de compra por el importe comprendido entre aquella y el tope mínimo de la base fijada (\$ 3.500.000), la oferta más elevada entre éstas resultará la base para pujar, en el mismo acto, por un precio superior entre todos los oferentes presentes, no pudiendo ser el incremento de la puja inferior a \$ 10.000 y adjudicándose el activo a quien efectúe la mayor postura entre los presentes; (4) de existir sólo dos o más ofertas en igualdad de condiciones por la base mínima de \$ 3.500.000 (empate) se llamará a sus proponentes a mejorar oralmente sus postulaciones y en el mismo acto, con un incremento de cada mejora no inferior a \$ 10.000 y hasta obtener el valor más alto, adjudicándose al mejor postor presente; (5) En caso de ofertas iguales según el pliego al tiempo de apertura de sobres en cualquiera de

los supuestos, sin existir intención de mejorar la propuesta por los oferentes en tal condición, se adjudicará el activo al primer oferente teniendo en cuenta el día y hora de presentación de la oferta en sobre cerrado ante el Tribunal según constancia dejada en el expediente; (6) De darse una única oferta de compra en el marco cuantitativo señalado a los fines de la base, se adjudicará a su oferente y (7) en caso de incumplimiento del oferente que apareje la pérdida del derecho a la adjudicación podrá el Tribunal adjudicar el activo licitado a la “segunda mejor oferta” que reúna las condiciones exigidas. 8) El oferente deberá encontrarse presente en el acto de apertura de sobres, conllevando su ausencia a no validar la propuesta. Presentación de las ofertas: personalmente en sobre cerrado, sin identificación exterior del oferente, hasta el 13 de octubre de 2011 inclusive, de 8 a 13 hs. en la Secretaría del Tribunal; indicando en su portada los Autos y el Tribunal. No se admitirá plazo de gracia ni ofertas “en comisión”; Contenido de la Oferta: datos y demás condiciones, solicitar al Tribunal el pliego de licitación. No podrá ser oferente quien no hubiese solicitado al Tribunal copia certificada del Pliego. Apertura de sobres: En audiencia pública, en la sede del Juzgado el 14 de octubre de 2011 a las 12 hs. Los interesados podrán solicitar gratuitamente al Tribunal copia certificada del Pliego de Licitación hasta el mismo día de presentación de las ofertas (13/10/11), de 8 a 13 hs. Garantía de cumplimiento: En caso de pago fraccionado, junto con el pago del 50% del precio se deberá presentar garantía de cumplimiento del pago y demás obligaciones a satisfacción de Comisión Liquidadora y Tribunal (vg. seguro de caución). Posesión: Abonado el precio o constituida la garantía de cumplimiento del saldo del precio, dentro de los 3 días de notificada la sentencia de adjudicación se celebrará contrato de compraventa para su aprobación por el Tribunal e inmediata puesta en posesión. Instrumentación venta: una vez abonada la totalidad del precio, gastos y honorarios a cargo del adquirente; impuestos, tasas y servicios a cargo del adquirente a partir de notificada la adjudicación. Todos los plazos son días hábiles a menos que expresamente se refiera lo contrario. El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, por razones de oportunidad, antes de la adjudicación. Comisión Liquidadora atenderá consultas en Avda. Colón 350 2° Piso Of. 15 Córdoba (tel. 0351-4252269) y en Avda. Belgrano 932 (tel. 011-43384000 Int. 2148) Ciudad Buenos Aires, de L a V de 14 a 18 hrs. El estado del bien e instalaciones pueden ser verificados por los interesados y con técnicos, profesionales y/o asistentes, los días 3, 4, 11 y 12 de octubre 2011 de 10 a 16 hrs. Edictos: Boletín Oficial Córdoba y Prov. Bs. As., La Voz del Interior y publicidad adicional en Clarín, La Nación y Ámbito Financiero. Of. 15/09/11. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Secretaria.

C.F. 31.708 / sep. 27 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria N° 34 a cargo del Dr. Delgado Fernando, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, de la C.A.B.A. comunica por cinco días que el 9 de septiembre de 2011 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de PLANAMED S.A. CUIT 30-70763254-9, señalando hasta el 11 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Jasatzky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° “c” CABA teléfono 4382-4170 los títulos justificativos de sus créditos, el Síndico presentará informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de diciembre de 2011 y 7 de marzo de 2012. El tribunal dictará resolución de categorización, día 4 de abril de 2012. La audiencia informativa se celebrará, en caso de corresponder, el día 15 de agosto de 2012 a las 10 horas. Y el período de exclusividad vencerá el día 22 de agosto de 2012. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2011. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 31.726 / sep. 28 v. oct. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12 Depto. lud. Mar del Plata hace saber en autos “Pérez Sergio Omar s/ Concurso Preventivo” Exp. 30.429”, que con fecha 1 de junio de 2011 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. SERGIO OMAR PÉREZ (CUIT 20-23455375-6), fijándose hasta el 3 de noviembre de 2011 el plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico

CPN Daniel Fernando Martínez, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 9 a 12 hs. y de 14 a 16,30 hs., los pedidos de verificación en la forma prevista en el Art. 32 de la Ley 24.522. Se fija el 19 de diciembre de 2011 para la presentación del informe individual. Mar del Plata, 16 de agosto de 2011. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.237 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Juzg. de 1° Inst. N° 6 en lo Civ. y Com. Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de CONCESIONES HOTELERAS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70947898-9, Mat. DPPJ N° 77.599, Legajo N° 141.145) por sentencia de fecha 12 de mayo de 2011. Sindicatura CPN Antonio Francisco Cívale, con domicilio en calle 25 de mayo 2980 de Mar del Plata. Atención días hábiles de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Expte. N° 108386 Pedidos de verificación hasta el 10 de marzo de 2.012. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2011. Andrea E. Bröeders, Prosecretaria.

M.P. 35.229 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en los autos caratulados “Rojas, Rosa Isabel c/ Carlos Alberto Díaz - Cuota Alimentaria”, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Tercero, 10 de agosto de 2011. ...Atento a lo solicitado y constancias de autos, corresponde proveer acabadamente a la demanda impetrada a fs. 09/11 a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado. Atento al estado de la presente causa y lo solicitado y a los fines de la citación del demandado Señor CARLOS ALBERTO DÍAZ, DNI N° 13.438.393, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días a contar del último de publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, conteste la demanda y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de la que ha de valer-se, bajo apercibimiento de caducidad. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Asimismo, notifíquese a domicilio laboral como se pide. Designase nueva audiencia a los fines que prescribe el Art. 58 del C. P. C. para el 07 de octubre del año en curso, a las 10,00 horas. Notifíquese. Fdo.: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Gustavo A. Massano, Juez.

M.P. 35.276 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Depto. Jud. Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 29 de junio de 2011 en autos “Pellegrini, María Rosa S/ Concurso Preventivo” Expte. 120.971, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA ROSA PELLEGRINO, DNI 12.144.635, con domicilio en Alvarado 4264 depto. B, de Mar del Plata. Fijándose el 7 de noviembre de 2011, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fija el día 1° de diciembre de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. El 24 de febrero de 2012 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Y designar la audiencia del día 22 de agosto de 2012, a las 9:00 hs. se llevará a cabo la Audiencia Informativa. Los datos, del Síndico CPN. Ciarfaglia con domicilio en Av. Luro 3894 1° A, de lunes a viernes de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2011. Dra. Dominique Amaud, Secretaria.

M.P. 35.409 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241, Mar del Plata (7600), Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por diez días al Sr. OSCAR HÉCTOR LUCERO, para que se presente a los autos caratulados “Paradiso José Alberto c/ José Bernardo s/ Cumplimiento de Contratos Civiles / Comerciales” Expte. N° 22564 a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 26 de agosto de 2011. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.309 / sep. 28 v. sep. 29

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORALI AMALIA ZACCARDI. Belén de Escobar, 17 de agosto de 2011. Carlos A. Echeguren, Secretario Letrado.

S.I. 41.539 / sep. 28 v. sep. 30

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA POWROZNYK y ALEJANDRO SABINO DE ARREGUI. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2011. Liliana Inés Di Leo, Secretaria.

L.Z. 48.445 / sep. 28 v. sep. 30

POR 2 DÍAS – Sr. Juez Civil de la Ciudad de la Banda, Provincial de Santiago del Estero, autos. “Expte. N° 53.847 año 2005 Loray Claudio Alberto y Neira Manuel Contra Cueli Agustín Héctor sobre prescripción adquisitiva de dominio”, Notifíquese al demandado CUELI AGUSTÍN HÉCTOR y/o Herederos y/o quienes se consideren con derecho de la sentencia recaída en autos, mediante edictos que se publicarán durante dos días, por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.” La Banda, cuatro de agosto de dos mil once”. Y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Claudio Alberto Loray y Manuel Neira, adquirentes del dominio por prescripción veinteañal de los inmuebles sitos en el Jumialito, Distrito Palmares Dpto. Banda, denominado de la siguiente manera a) Lote uno Parte de lote 11 (El Jumialito) Mide y Linda 2.800 mts. Al Sud: linda con lote 2 del mismo plano hoy lote dos B; 1.100 mts. al este linda con lote 3 del Jumialito de Enrique Soria; 1.110 mts. al Oeste linda con lote 6 del Jumialito, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-02756 de fecha 15/03/77 Padrón N° 6-1-5722, superficie 300 has.; b) Lote cinco Parte del lote 11 del Jumialito Mide y Linda: 1.680 mts. Al Norte linda con lote 4 del mismo plano; 1.280 mts. Al este linda con Enrique Soria; 1.600 mts. Al Sud. Linda con Camino al Dique Figueroa; 1.100 mts. Al Oeste linda con Jumialito Chico de Juan Berraondo Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-2760 de fecha 31/08/61 Padrón N° 6-1-19547, Superficie 200 has.; c) Lote cuatro Parte del lote 11 del Jumialito Mide y Linda: 2.200 mts. en línea del Norte linda con lote 3 del mismo plano; 1.280 mts. en línea del Este linda con Enrique Soria; 1.680 mts. en línea del Sud linda con lote 5 del mismo plano; del extremo Oeste de ésta hacia el Norte mide 740 mts, de acá hacia el Noroeste y cerrando la figura mide 665 mts. linda con Jumialito chico de Berraondo y de B. Galván Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-2759 de fecha 31/08/81 Padrón N° 6-1-19548, Superficie 200 has. d) Lote tres “B” Parte del Lote 11 del Jumialito Mide y Linda: 2.050 mts. al Sud linda con lote 4; 1.250 mts. Al Este linda con Enrique Soria; 2.700 mts. Al Norte linda con lote 2 B del mismo plano; y 1.100 mts. Al Oeste linda con Berraondo Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-2758 de fecha 31/08/81 Padrón N° 6-1-19082, Superficie 288 has. e) Lote dos “B” Parte del Lote 11 del Jumialito Mide y Linda: 2.800 mts. Al Norte linda con lote 1; 2.700 mts. Al Sud linda con el lote B; 1.300 mts. Al Este linda con Enrique Soria; la línea del Oeste es quebrada que mide 1.100 mts. de Norte a Sud; de aquí en dirección al Oeste mide 370 mts. y de aquí en dirección al Sud este mide 440 mts., lindando con por este rumbo con B. Galván y Berraondo Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 05-2757 de fecha 31/08/88 Padrón N° 6-1-19083, Superficie 362 has. demarcado en el Plano de Levantamiento Territorial formado por el Polígono A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.K.L.M.N.O.P.A. Padrón Dominio 057947-3 con una Superficie de 1.351 has. 43 as. 74,57 cas. Consentida que fuera la presente, oficiase a los fines de la registración correspondiente. 2º) Diferir la Regulación de Honorarios de los Profesionales actuantes hasta tanto se determine el monto del valor litigioso. Por Secretaría resérvese el original de la presente glosándose copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo Dr. Álvaro

Rafael Mansilla Juez Subrogante. Ante mí Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria. Secretaria, 5 de septiembre de 2011.

L.Z. 48.988 / sep. 28 v. sep. 29

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: “Mikoc Darío Hernán c/ Achucarro Miguel Ángel y otra s/ Escrituración” Expte. N° 48.417/6 cita y emplaza por 10 días a la demandada Sra. PETRONILA TALAVERA D.N.I. N° 92.179.885 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado a fs. 44/45 ubicado en la calle Gorrilli N° 1.208 de la localidad de José C. Paz, Partida Inmobiliaria 048-207761, Partida Municipal N° 228.377/8, Nomenclatura Catastral: C: III, S: N, Mza: 71b, Parcela 21; para que comparezcan en autos por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que por derecho les corresponda y procedan a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda para que los represente en el proceso (arts. 145, 345 y 681 y ccdtes. del C.P.C.C.). Dr. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 53.285 / sep. 28 v. sep. 29

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PESUTTO, MARIELA ANDREA con domicilio en Nicolás Levalle N° 2451 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. José Fama, con domicilio en Alsina N° 19 Piso 14 Of. 10 de Bahía Blanca, hasta el día 28 de octubre de 2011. Bahía Blanca, septiembre 13 de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.155 / sep. 23 v. sep. 29

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIA MONTALTO. San Justo, 25 de agosto de 2011. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 64.447 / sep. 26 v. sep. 28

POR 1 DÍA – El Juzgado Pra. Inst. en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, notifica a herederos y/o sucesores de ESPINOSA ALBERTO DOMINGO de la sentencia dictada en los autos Cerutti Mirta Mabel c/ herederos y/o sucesores de Espinosa Alberto Domingo y otros s/ reivindicación, Exp. 27.692 Morón, 26 de febrero de 1.999 primero: Haciendo lugar a la demanda de reivindicación promovida por las Sras. Mirta Mabel Cerutti y Juana Rosa Irene Adris, contra los Sres. Alberto Domingo Espinosa, Roberto Domingo Espinosa, Mercedes Noemí Encina, Liliana Raquel Herrera y ocupantes con relación al inmueble sito en Circuns. IV, sección B, manzana 39C, parcela 2, con frente a la calle Coronel Montt sin número domiciliario, Colindante con el número 1501 de la localidad de Rafael Castillo, del Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Y en consecuencia condenando a estos a entregar a los primeros la posesión del inmueble indicado dentro del plazo de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de proceder al desahucio con el auxilio de la fuerza pública. Con costas a los accionados vencidos, segundo: Rechazar la demanda incoada por las Sra. Mirta Mabel Cerutti y Juana Rosa Irene Adris, contra los Sres. Alberto Domingo Espinosa, Roberto Domingo Espinosa, Mercedes Noemí Encina, Liliana Raquel Herrera y Ocupantes por indemnización de daños y perjuicios con costas. Tercero: Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María P. Ogando Juez. Morón, 31 de agosto de 2011. Dr. Daniel Ángel Vitale, Secretario Adcripto.

Mn. 64.920

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Moreno N° 81 de Chacabuco (B), cita y emplaza a la Sra. FELIPA BUSTAMANTE DE DUHALDE, casada en primeras nupcias con Juan Duhalde el 30/10/1897 y viuda de ese mismo matrimonio y cónyuge el 03/06/1944 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble según Plano característica 26-000032-2005, como Parcela 7-a de la Manzana 99; y catastralmente, como Circ. 1, Sec. A, Manz. 99, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 5319; inscripción de dominio: F° 195 del Año 1963 del Registro del Ptdo. de Chacabuco (B), para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponda en los autos “Cabaleri, Aníbal R. c/ Bustamante de Duhalde, Felipa s/ Posesión Veinteañal”, Expte. N° 18.982/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 341 del C.P.C.). Chacabuco, 2 de septiembre de 2011. Roberto Luis Matías, Secretario.

Jn. 70.366 / sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Armando R. Ypiña, en los autos caratulados: Bustos Nélide C/ Ullua Eduardo S/Alimentos Expte. Nro. 7747/2011, cita al Sr. EDUARDO OSMAR ULLUA, a la audiencia fijada para el día 7 de octubre de 2011 a las 11 hs. a los fines previstos en el Art. 636 del CPC., bajo apercibimiento de lo dictaminado por los Arts. 637 y 638 del CPC, con la prevención de que si no compareciera injustificadamente se le nombrará defensor oficial para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). Las copias de la demanda, se hallan a disposición del demandado en Secretaría. Deberá presentarse con patrocinio letrado. General Arenales, 13 de septiembre de 2011. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 70.373 / sep. 28 v. sep. 29

11. AZUL Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Secretaría Única, cita a DORA PÓMEZ VÁZQUEZ, para que comparezcan a presentarse en los autos “Pacheco, Walter Fabián c/ Pómez Vázquez, Dora s/ Ejecución de Honorarios”, (Exptes. N° 406/09, 204/05; 205/05; 206/05) dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial “ad hoc” para que lo represente. Benito Juárez, 24 de agosto de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 72.004/ sep. 27 v. sep. 28

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos: “Sucesión de Oscar Silvio Morselli c/ Rivero Guillermo Ángel s/ Escrituración” (Expte. 61215), cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ÁNGEL RIVERO para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que represente. Dolores, 27 de junio de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.

Ds. 79.700 / sep. 27 v. sep. 28

20. TANDIL Tn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a herederos de GILBERTO FERMISAGIO FANTAGUZZI, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Fantaguzzi Herminia s/ Sucesión Ab-intesto” expte. N° 27.740, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 08 de septiembre de 2011. Sandra Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.262 / sep. 27 v. sep. 28